

ORDENANZA N° 2683/15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: AUTORIZASE, al DEM a la venta directa al Sr. **CHIDICHIMO HECTOR** DNI N° 4.503.120, de dos (2) Chasis Dodge 500, identificado bajo el N° 475 D00074F y N° 955C00043F y una (1) Caja de camión compactador que se encuentran en desuso por encontrarse en total estado de chatarra, por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000).

Artículo 2º.-: IMPUTESE, el ingreso a la partida presupuestaria 1.1.2.04.03 del presupuesto vigente.

Artículo 3º.-: DESE de baja del inventario Gral.de la Municipalidad de Capilla del Monte, a los bienes indicados en el Art. 1º de la presente.

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 12 días del mes de Noviembre de 2015.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
 SEC. CD

GABRIEL BUFFONI
 PTE. CD

DECRETO N° 128/15.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2683/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de noviembre de 2015.-

Capilla del Monte, 18 de noviembre de 2015.-

Firmado: CLAUDIO J.M. MAZA
 SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
 INTENDENTE MPAL.